Asunto: Fw: Notifica sentencia en Juicio por dominio sto-tomas
De: "Juan Agustin Castellon" <jcastellon@cfpabogados.cl>
Fecha: Fri, 7 Dec 2007 17:42:53 -0600
A: <fallos@legal.nic.cl>

Santiago, 7 de diciembre de 2007.

Vistos:

Con el mérito de la transacción, desistimiento y renuncia de acciones acompañada,

RESUELVO:

1.- Apruébase la transacción, desistimiento y renuncia de acciones en los términos acordados.
2.- Asígnase el nombre de dominio sto-tomas.cl al segundo solicitante, SANTO TOMAS S.A.
3.- Notifíquese a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y a las partes por correo certificado y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Devuélvanse a las partes los instrumentos de transacción, desistimiento y renuncia de acciones acompañados en original, según lo solicitado, y consérvese copia del mismo en autos, previo cotejo.

Juan Agustín Castellón Munita
Juez Arbitro